

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2023 00003 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO.

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO: ORLANDO ENRIQUE LLANOS ALTAMAR

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta de las siguientes entidades financieras:

Bogota, 16-03-2023

Banco de Bogotá

GCOE-EMB-202303161129364

Señor(a)

SECRETARIA

Juzgado Cincuenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá

cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogota

Oficio No. 0352 Radicado:11001400305520230000300

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	7408277

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

1 de 1



Medellín, 17 de Marzo del 2023

Código interno Nro RL00707771

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Respuesta al Oficio No. **0352**
Rad: 11001400305520230000300
CMPL55BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
BOGOTA DC, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ELSY HOYOS TORRES

Oficio N°
Demandante
Valor del Embargo

0352
BANCO POPULAR SA
\$ 78,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ORLANDO ENRIQUE LLANOS ALTAMAR - 7408277	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd236e09683b620a4c2482bf3b7dd99426ccb6ca638f0b6103c4530b04e12c9c**

Documento generado en 29/03/2023 02:25:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>